

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario General del Congreso del Estado

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

Mtro. Carlos Enrique Felix Miranda
Director Jurídico

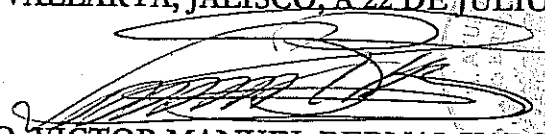
Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 22 veintidós de Julio de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con el escrito presentado por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, a efecto de que este Ayuntamiento manifieste su voto a favor respecto de la modificación de los artículos 91 fracción II, 99 primer párrafo y derogación de los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que se realiza a partir del Decreto Legislativo número 25859-LXI-16; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0222/2016

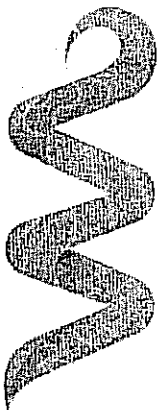
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 37, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos** en lo general y en lo particular, por 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, emitir su voto a favor del decreto 25859-LXI-16 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, para la modificación de los artículos 91 fracción II, 99 primer párrafo y derogación de los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE JULIO DE 2016


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



C.c.p.- Archivo





(index.html)

rastreo

Buscando Guía:

1312037

[Inicio](#) (?)

[Servicios](#) (?opc=servicios)

[Cobertura](#) (?opc=cobertura)

[Sucursales](#) (?opc=sucursales)

[Contacto](#) (?opc=contacto)

[Rastrear Guía](#) (?opc=rastreo)

No. de Guía: 1312037

Origen: PUERTO VALLARTA JAL

Enviado el: 11/08/2016

Remitente: MUNICIPIO DE PTO. VALLARTA

Consignatario: LIC. JOSE DE JESUS REYNOSI

Destino: GUADALAJARA JALISCO

Contenido: 1 PZA

Peso: 1 Kgs

Recibió: HUGO S

Fecha: 15/08/2016

Hora: 12:00 PM

Dinámico Enlace de Mensajería, S.A. de C.V. inicia operaciones el 5 de Septiembre de 1995 y es creada bajo el concepto de ofrecer un servicio integral al cliente, por encima de lo que actualmente ofrecen las empresas de mensajería en el mercado.

☉ NOSOTROS

→ [Rastreo de Guías](#) (?opc=rastreo)

→ [Consulta nuestros servicios](#) (?opc=servicios)

→ [Sucursales](#) (?opc=sucursales)

→ [Aviso de Privacidad](#) (AvisodePrivacidad_MensajeriaDinamica.pdf)